

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 26 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la entidad **Delegada UAECD Gestión Catastral Palmira**, adosó al infolio **respuesta** a nuestro oficio No. 110 del 12-05-2023, por el cual se les comunica el inicio del presente proceso. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **1451**

ASUNTO : AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME ENTIDAD CATASTRAL
PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE : STELLA MEJIA PEÑA
DEMANDADO : LEONISA PEÑA DE ZUÑIGA ILDE PEÑA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN : 765203103003-2023-00057-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se **AGREGA PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE**, la respuesta emitida por la **Delegada UAECD Gestión Catastral Palmira**, donde informó que consultada la base de datos de bienes inmuebles de la administración municipal, se verificó que el inmueble aparece relacionado con número predial nacional I 765200102000003720032000000000, folio de matrícula 378-121341 y como interesada, la señora STELLA MEJIA PEÑA (sec. 038)

Respuesta a la que se le dará valor probatorio en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39c796e657a1730ff01a10ac6a9f8174a1da3469a049df35ff5de7301b1f244**

Documento generado en 26/10/2023 10:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Remito documentos 2023-00057-00

Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 11:21

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (954 KB)
11RespuestaCatastroPalmira.pdf;

Buen día

Remito la presente correspondencia por ser de su competencia

Cordialmente

JESÚS ASMED LÓPEZ
Citador

En virtud del ACUERDO CSJVAA 21-74 del 7 de septiembre de 2021, el horario de atención es de: **LUNES a VIERNES de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., PRESENCIAL y VIRTUAL.**

Los mensajes recibidos por fuera de dicho horario, se entenderán recibidos al día HÁBIL siguiente.

Por directriz del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la DEAJ, la cuenta de **correo electrónico cuenta con bloqueo automático** en la única franja horaria comprendida entre las 6:00 P.M. y las 6:00 A.M. y en horario no hábil, por tanto, **los correos enviados después de las 6 P.M. y fines de semana NO SON RECIBIDOS en el buzón del despacho.**

Consultar Estados electrónicos

Traslados electrónicos

Ventanilla virtual: Ventanilla

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO**

Palmira – Valle del Cauca

Correo: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 ext.: 7133 - 7132

Dirección: Carrera 29 No. 22 - 43 Piso 2 Of. 206
Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano

Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTIFICACIÓN OFICIO 2023EE38382**GO CATASTRAL PALMIRA**

Jue 22/06/2023 2:49 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **GO CATASTRAL PALMIRA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por GO CATASTRAL PALMIRA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

NOTIFICACIÓN OFICIO 2023EE38382

Enviado por

GO CATASTRAL PALMIRA

Fecha de envío

2023-06-22 a las 14:44:36

Fecha de lectura

2023-06-22 a las 16:40:15

Cordial saludo,

Atendiendo la referencia, se comunica el oficio 2023EE38382, con asunto: Respuesta proceso declarativo de pertenencia
Radicado 2023-00057 Referencia: CORDIS 2023ER14549 de 23/05/2023

Los documentos adjuntos los podrá visualizar y descargar en la parte inferior del presente correo.

Documentos Adjuntos

 2023EE38382.pdf  2023EE38382_ANEXO.pdf

Para un optimo rendimiento del aplicativo

Copyright ©2023 CEC 4-72 | Todos los derechos reservados. 

por favor acceda con  (<https://www.mozilla.org/firefox/>)  (<http://www.google.com/intl/es-419/chrome/>)

Copyright ©2023 CEC 4-72 | Todos los derechos reservados.

Contacto: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co





UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-06-2023 02:40:13
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE38382 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:4044 - PROYECTO PALMIRA/GONZÁLEZ MARTINEZ LIGIA
DESTINO: /JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PA/
ASUNTO: RESPUESTA PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA-RA/
OBS: PROYECTO: NATHALIA HURTADO MURILLO

Go Catastral - UAECB



Palmira, Valle del Cauca



www.catastrobogota.gov.co



(57 -1) 2347600 Ext. 7600

Palmira Valle del Cauca

Señores,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Correo electrónico: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

Asunto: Respuesta proceso declarativo de pertenencia

Radicado 2023-00057

Referencia: CORDIS 2023ER14549 de 23/05/2023

Reciba un cordial saludo desde la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECB-Gestor Catastral Palmira, quien presta el servicio público para realizar la actualización, conservación y difusión catastral del municipio, conforme a la regulación contenida en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1170 de 2015 modificado y adicionado por los decretos No. 1983 de 2019 y no. 148 de 2020.

En atención al Oficio N° 110 del 12 de mayo de 2023, notificado y radicado bajo nuestro sistema CORDIS 2023ER14549 el 23 de mayo de 2023, por medio del cual se nos informa la existencia del proceso Declarativo de Pertenencia del predio identificado con folio de matrícula No.378-121341 adelantado por la señora STELLA MEJIA PEÑA; sobre el que se profirió Auto Interlocutorio No. 0595 del 27 de abril de 2023, para que si lo consideráramos pertinente se hicieran las declaraciones que hubieren lugar en el ámbito de nuestras funciones, nos permitimos comunicar que:

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Catastral Go-Catastral Palmira, el predio aparece relacionado con número predial 765200102000003720032000000000, folio de matrícula 378-121341 y como interesada, la señora STELLA MEJIA PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.152.347; conteniendo adicionalmente los siguientes datos:

NÚMERO PREDIAL	CONDICIÓN PREDIO	TIPO DE PREDIO	DESTINACIÓN	CLASE DE SUELO	ÁREA DE TERRENO (m2)	ÁREA CONSTRUIDA (m2)
765200102000003720032000000000	NPH	PRIVADO	HABITACIONAL	URBANO	247	99

Para constancia de lo anterior, se adjunta certificado catastral.



Carrera 29 #26-28. Barrio Nuevo
<https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/>
Teléfono: (602) 2855362
gocatastral.palmira@catastrobogota.gov.co



UAECB
Catastro Bogotá





Alcaldía de Palmira

Go Catastral - UAECB



Palmira, Valle del Cauca



www.catastrobogota.gov.co



(57 -1) 2347600 Ext. 7600

Así las cosas, se da respuesta a la solicitud de la referencia y se precisa que, en caso de requerir información adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gocatastral.palmira@catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Delegada UAECB Gestión Catastral Palmira

Resolución N° 1517 del 01/11/2022

Anexo: Certificado Catastral 2023-3823 folio (1)

Proyectó: Nathalia Hurtado Murillo/ Abogada Contratista Catastro Multipropósito Palmira

Revisó: Andrés Felipe Lozano Betancourt / Líder Jurídico Catastro Multipropósito Palmira

NHM

Revisó: Iván Mauricio Salazar Echeverry/ Líder General Catastro Multipropósito Palmira



Carrera 29 #26-28. Barrio Nuevo
<https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/>
Teléfono: (602) 2855362
gocatastral.palmira@catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAECB
Catastro Bogotá



Radicación: 2023 3823

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 527 de 1999 y en la Ley 962 de 2005 (antitrámites) o a las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

El presente certificado se expide dando cumplimiento al artículo 69 (Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática) de la resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

Expedida el: 02 de junio de 2023 a las 11:06:06

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Municipio:
PALMIRA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
765200102000003720032000000000	C 42 39 13	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
378-121341

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
247.00	99.00	263,668,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	STELLA MEJIA PENA	Cedula_Ciudadania	31152347

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.



LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Delegado UAECG Gestión Catastral
Palmira, Resolución No. 1517 del
01/11/2022